

PROYECTO UNAM

Texto: **Roberto Gutiérrez Alcalá**
robargu@hotmail.com



Hernán Cortés en la literatura novohispana

El Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM invita a la jornada “La espada y la pluma. Hernán Cortés en la literatura novohispana”, que se llevará a cabo el próximo martes 29 de octubre, de 10:00 a 19:00 horas, en el Aula Magna del mencionado instituto, en Ciudad Universitaria. Informes en el teléfono 56-22-7492, extensión 49292, y en el correo electrónico jes_locke@hotmail.com

Colaborador de la UNAM, Premio Nobel de Física 2019

El suizo Didier Queloz, colaborador en el observatorio SAINT-EX de la UNAM e investigador de la Universidad de Cambridge, Inglaterra, es uno de los tres ganadores del Premio Nobel de Física 2019. Él y Michel Mayor (también suizo e investigador de la Universidad de Ginebra) fueron premiados por el descubrimiento del primer planeta fuera del Sistema Solar (exoplaneta) que orbita una estrella similar a nuestro Sol. Por su parte, el canadiense James Peebles, de la Universidad de Princeton, fue galardonado por sus descubrimientos teóricos en cosmología.



Instrumento para el Gran Colisionador de Hadrones

Un grupo de investigadores y estudiantes del Instituto de Física de la UNAM desarrolló un detector de partículas para el Gran Colisionador de Hadrones (LHC, por sus siglas en inglés), el cual se ubica en la sede del Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (CERN), en la frontera entre Suiza y Francia. El instrumento universitario, llamado VO+, se instalará próximamente en el experimento ALICE (*A Large Ion Collider Experiment*), uno de los cuatro grandes proyectos del LHC, que busca reproducir en laboratorio las condiciones que dieron origen al universo.

Con él se busca intensificar las acciones para prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, padecimientos cuya prevalencia se ha disparado en México



En noviembre de 2016, ante el elevado número de casos de sobrepeso, obesidad y diabetes registrados entre la población mexicana —y en un hecho inusitado en la historia del país—, la Secretaría de Salud del gobierno federal declaró, para todas las entidades federativas, una emergencia epidemiológica que tiene como objetivo intensificar las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y control de estos padecimientos.

No se debe olvidar que México ocupa el primer lugar en el mundo en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés); así como el quinto en cuanto a la prevalencia de diabetes, con 12 millones de enfermos, aproximadamente, según la Federación Internacional de Diabetes.

El sobrepeso y la obesidad son dos de los factores de riesgo para desarrollar diabetes, y si bien es cierto que en su aparición intervienen múltiples causas (genéticas, medioambientales, económicas...), la alimentación juega un papel fundamental en ellos.

En este contexto, el 1 de octubre, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular —con 445 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones—, las reformas y adiciones a la Ley General de Salud para establecer el etiquetado frontal de advertencia en alimentos procesados y bebidas no alcohólicas que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y nutrientes críticos.

Posteriormente el proyecto pasó a la Cámara de Senadores, donde también fue aprobado el pasado martes.

Por otra parte, el 11 de octubre, en el *Diario Oficial de la Federación*, se expidió para consulta pública el *Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2010*, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios sobre la modificación de dicha norma, la cual considera también el nuevo etiquetado frontal de alimentos.

Sellos de advertencia

El etiquetado de alimentos y bebidas preenvasados vigente en la actualidad se basa en las llamadas Guías Diarias de Alimentación. Sin embargo, para interpretar su información se requiere tiempo y un conocimiento matemático mínimo, y el consumidor no dispone de mucho tiempo para hacer cálculos en el momento de la compra; además, emplea términos no específicos y no toma en cuenta a la población no alfabetizada ni a los niños y adolescentes, los cuales difícilmente saben qué son las calorías y cuántas deben consumir al día, por ejemplo.

A partir de estos inconvenientes se propuso en México un nuevo etiquetado frontal de alimentos, inspirado en el que ya se utiliza en Chile, con información más clara sobre el exceso de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans, sodio y, en su caso, edulcorantes.

“Todos estos nutrientes tienen un gran impacto en el sobrepeso y la obesidad, y en cuanto al sodio, por sí solo incide también en la generación de problemas de hipertensión arterial, que pueden causar trastornos cardiovasculares”, dice Carlos Labastida Villegas, coordinador del Programa Universitario de Alimentos de la UNAM.

Entonces, si determinados alimentos o bebidas son altos en calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans y/o sodio, unos sellos dispuestos al frente de los envases se lo informarán al consumidor de manera sencilla y directa.

“Así será consciente de que el consumo más o menos constante de esos productos le puede ocasionar, a la larga, problemas de salud, y podrá decidir si los compra o no, sin necesidad de hacer un análisis detallado de los gramos de



Nuevo etiquetado frontal de alimentos



“Medidas como éstas están orientadas a alcanzar el bien común, que, en este caso específico, es la salud de la población, con especial atención a la niñez y la adolescencia; y, junto con otras medidas, a contener y reducir las emergencias epidemiológicas en sobrepeso, obesidad y diabetes que vive nuestra sociedad”

CARLOS LABASTIDA VILLEGAS
Coordinador del Programa Universitario de Alimentos de la UNAM

cada nutrimento que contiene cada porción o envase”, indica Labastida Villegas.

El caso de Chile

Con base en la evaluación que hizo de la “Ley 20.606. Sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad”, que incluye el uso de un nuevo etiquetado frontal, el Ministerio de Salud del gobierno de Chile anunció en julio pasado que ya se han obtenido algunos resultados positivos con dicha ley, la cual entró en vigencia el 27 de junio de 2016.

“Sí, disminuyó 14% la compra de cereales para el desayuno, 25% la de bebidas azucaradas y 17% la de postres envasados; asimismo se registró una reducción promedio de entre 46% y 62% de la exposición de preescolares, niños y adolescentes a la publicidad de ali-

mentos. Además, las madres de éstos ya saben que, en la medida en que tenga más de un sello de advertencia, un producto es menos saludable. Igualmente se registró una reducción promedio de 25% de azúcares y de entre 5% y 10% de sodio en las categorías de alimentos estudiadas”, apunta Labastida Villegas.

Por el bien común

Debido a que el problema del sobrepeso y la obesidad es complejo y multicausal, no basta con volver más comprensible la información del etiquetado de los alimentos y bebidas preenvasados para enfrentarlo.

“También hay que poner en práctica otras medidas en distintos ámbitos y en diferentes niveles, como promover la salud alimentaria en las escuelas mediante la divulgación del llamado Plato del Bien Comer, integrado por cereales, verduras y frutas, leguminosas y alimentos de origen animal; impulsar la actividad física en contra de la vida sedentaria; disminuir el tamaño de las porciones de comida; revisar los mecanismos publicitarios que se utilizan para favorecer la compra de alimentos y bebidas preenvasados; e involucrar más a la sociedad en su conjunto y a cada individuo en particular, ya que éste es finalmente quien con su libre albedrío o influido por campañas publicitarias decide qué comprará para comer o beber”, añade Labastida Villegas.

En opinión del funcionario universitario, es muy importante dejar bien asentado que las medidas que se están tomando en relación con la modificación del etiquetado de alimentos y bebidas preenvasados no tienen como objetivo fundamental afectar intereses de ningún sector en particular.

“Ésa no es la intención. Están orientadas a alcanzar el bien común, que, en este caso específico, es la salud de la población, con especial atención a la niñez y la adolescencia; y, junto con otras medidas, a contener y reducir las emergencias epidemiológicas en sobrepeso, obesidad y diabetes que vive nuestra sociedad”, finaliza. ●

Sobre la salud alimentaria

Encuesta

● De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016), realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, tres de cada 10 niños, casi cuatro adolescentes de cada 10 y siete adultos de cada 10 tendrían sobrepeso y obesidad, dos de los factores de riesgo para desarrollar diabetes.

Hipertensión arterial

● De acuerdo con la ENSANUT MC 2016, ese año la prevalencia de hipertensión arterial fue de 25.5%, del cual 40% desconocía que padecía esta enfermedad y sólo 58.7% de los adultos con diagnóstico previo se encontraron en control adecuado.



Sodio

● Muchos alimentos de consumo popular generalizado (comida chatarra) contienen altas cantidades de sodio que rebasan los límites señalados como convenientes por entidades como la Organización Mundial de la Salud.



Etiquetado vigente

● El etiquetado de alimentos y bebidas preenvasados vigente en la actualidad no fue diseñado por expertos, ni atiende las indicaciones de la Organización Panamericana de la Salud.

Desbalance

● El problema del sobrepeso y la obesidad implica un desbalance energético entre la cantidad de calorías que se ingieren y la energía que se gasta, es decir, se consumen muchas calorías o grasas, y al no llevar a cabo ninguna actividad física para utilizarlas, se van acumulando en forma de grasa en el cuerpo.

